

doles que contra las mismas puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resolución Recurso Ordinario núm. 739/96, Expte. 172/96, Acta 600/96, de la empresa María Rosa Rivera Pérez, S.L., con domicilio en C/ Gregorio Marañón, 37, 04006 Almería, por infracción a Leyes Sociales e Importe de 1.200.000 pesetas.

Almería, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Cájar (Granada). (PP. 1775/97).

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de Gas Natural, en el término municipal de Cájar, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en C/ Rivero, 8, de Sevilla.

Características: Estación de Regulación M/P de 500 m³ (n)/h de 4/0,5 bar. 1.800 m. de canalizaciones de red primaria con diámetro nominal de 200 y 160 mm. Siete acometidas sobre la red primaria de diferentes diámetros. Todas las canalizaciones serán en polietileno de baja densidad series SDR-11 y SDR-17,6 de 0,4 bar, situadas en t.m. de Cájar (Granada).

Presupuesto: 26.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 19 de mayo de 1997, fueron

depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Productoras Independientes Andaluzas de Cine y Artes Audiovisuales -APRIA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios productores de cine, televisión, multimedia y otras artes audiovisuales.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Doña Pilar Távora Sánchez, don José Miguel García Sánchez, don Alvaro Alonso Gómez, don Manuel Alfonso Arpa, don Francisco Bautista García, don Manuel Vázquez Saldaña, don José Manuel Núñez de la Fuente y don Alfonso Eduardo Pérez Orozco. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 5 de mayo de 1997.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 19 de mayo de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Audioprotésistas Andaluces», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios audioprotésistas.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Angel Barbero Rodríguez, doña Lucía Pérez Roldán, doña Ana García Izquierdo y don José Antonio Gómez Lozano. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 7 de abril de 1997.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-008/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en la Expediente Sancionador núm. SE-008/96, incoado contra la Entidad Rioterra Soc. Andaluza Cooperativa, con domicilio en C/ Albareda, 24, 2.º Izq., de Sevilla capital, titular de la A. V. Rioterra, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 17.4.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-008/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-012/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en la Expediente Sancionador núm. SE-012/96, incoado contra la Entidad Tuita Pizza, S.L., con domicilio en Avda. Kansas City, centro El Mirador, local 3, piso 3, de Sevilla capital, titular del Restaurante «Il Ristorantino Italiano», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 2.5.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-012/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 540/96 don Juan José Alcaide Montes, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la

Resolución denegatoria prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 1112/96 doña Manuela de los Reyes de los Reyes, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de archivo prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 1377/97).

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del día de la fecha, el Estudio de Detalle de la U.E. L-31 de la Revisión del PGOU, promovido por don Francisco Moreno Jiménez en rep. de Fuengirola Motor, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 17 de abril de 1997.- El Alcalde, Agustín Moreno Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1677/97).

Aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril del corriente, el Proyecto de Urbanización que desarrolla en todo su ámbito territorial el Plan Parcial PP-II en Cerro Muriano-Obejo a instancias de Pronuyer, S.L., se somete a información pública durante quince días conforme a la legislación vigente; período en el que se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

Obejo, 15 de mayo de 1997.- La Alcaldesa, Ana Rojas Moyano.